



## **BASES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ASOCIACIONES Y GRUPOS DE PERSONAS EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2026 DE HUMANES DE MADRID.**

### **PRIMERO: OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Promover la participación en el desfile de Carnaval que se celebrará el 14 de febrero de 2026, con el objetivo de favorecer la participación ciudadana, y fomentar el desarrollo de actividades socio-comunitarias, así como regular las subvenciones que se otorguen con motivo de la participación en el desfile de Carnaval, para entidades y grupos de personas que participen en el desfile y deseen solicitarla. Teniendo esta un **régimen de concurrencia competitiva**.

### **SEGUNDO. INSCRIPCIONES PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE DE CARNAVAL**

Las inscripciones serán gratuitas y podrán participarlas entidades legalmente constituidas, así como los grupos de personas (mínimo 10 integrantes) que estén interesado en participar en el desfile de carnaval. Para aquellos grupos de personas inferiores a 10 integrantes no hará falta inscripción previa.

Para los grupos de personas, colectivos no formales, que estén interesados en participar en el desfile, y no optar a la subvención, deberán rellenar el ANEXO I y V, según modelo que se adjunta en estas bases. La solicitud para participar en el desfile de carnaval, se realizarán por correo electrónico a la siguiente dirección [cultura@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:cultura@ayto-humanesdemadrid.es)

indicando en el asunto PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2026 y adjuntando el ANEXO I, junto con el listado de participantes, y anexo V

### **TERCERO. INSCRIPCIONES Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE DE CARNAVAL**

Las inscripciones serán gratuitas y podrán participar y solicitar la subvención las entidades legalmente constituidas, así como los grupos de personas que estén interesado en participar en el desfile de carnaval, y que ambos cuenten con un mínimo de diez integrantes.

se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid: <https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home>, así como a través del Registro Electrónico General, de forma obligatoria si se trata de persona jurídica; en el caso de tratarse de persona física, en cualquiera de las Oficinas de Atención en Materia de Registro del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, así como por cualquier otro medio, de los recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para aquellas entidades o grupos de personas que quieran participar en el desfile, y optar a la subvención objeto de estas bases deberán rellenar los ANEXO II, III, IV y V, así como adjuntar la documentación requerida, y listado de integrantes.

Las solicitudes para optar a la subvención se ajustarán al modelo que se adjunta en las presentes Bases, e irán dirigidas al Concejal Delegado de Cultura y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Serán presentadas a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)**

<b>Firmado por:</b> ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024 <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/19 -	



#### CUARTO: BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán solicitar subvención:

- **Asociaciones legalmente constituidas** inscritas en el Registro de Asociaciones correspondientes, con una participación mínimo de 10 personas. Estas deberán de:
  - Estar registradas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Humanes de Madrid
  - No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad presentes en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
- **Grupos personas sin identidad jurídica**, representados por **persona mayor de edad**. Y con una participación mínima de 10 personas.

No estar incurso en causas de incapacidad del art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones

#### QUINTO: PRESUPUESTO.

El presupuesto total para estas subvenciones asciende a 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 924 48900 "Participación Ciudadana y Otras Transferencias". Tendrá carácter anual y el pago se realizará con cargo al presupuesto del año 2026. Las subvenciones tendrán una cuantía máxima de 350,00 € (IMPUESTOS INCLUIDOS), por entidad/grupo de ciudadanos participante de acuerdo al siguiente desglose:

- Grupos integrantes de 10 a 25 personas, 250,00 euros
- Grupos integrantes de 26 personas en adelante 350,00 euros

Las subvenciones se abonarán una vez justificadas por la cuantía que se justifique y hasta el máximo expresado anteriormente. Así mismo el Ayuntamiento se reserva el derecho a SANCIONAR con la retirada de la subvención en caso de incumplimiento de las presentes bases.

Se establece la prohibición de doble financiación no pudiendo ser financiado por dos o más subvenciones públicas (comunitarias o nacionales), garantizando que la suma de ayudas no supere el 100% del coste total, conforme al art. 30.4 de la [Ley 38/2003 General de Subvenciones](#) y normativas de los fondos europeo

*La concesión de la Subvención queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, todo ello en aplicación del Art.56 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.*

#### SEXTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN PARA OPTAR A LA SUBVENCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes para optar a la subvención será hasta el 13 de febrero de 2026, desde el día siguiente a la publicación en el BOCM.

#### SÉPTIMO: DOCUMENTACIÓN.

La solicitud Para OPTAR A LA SUBVENCIÓN y participar en el desfile de carnaval irá acompañada de la siguiente documentación:

##### Asociaciones legalmente constituidas:

- a) Estatutos de la Asociación.
- b) CIF de la Asociación.

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)**

Firmado por:	ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 2/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-02-2026 14:18:44	



- c) Certificado de Inscripción en el Registro de Asociaciones correspondiente a la Comunidad de Madrid.
- d) DNI. del representante de la Asociación.
- e) Certificación acreditativa de la representación.
- f) Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- g) Certificado acreditativo de no tener deudas con el Ilmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
- h) Proyecto de disfraz por el cual se solicita la subvención debidamente cuantificado.
- i) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a que se establece en art. 13.2 L.G.S.
- j) Certificado de titularidad bancaria de la entidad
- k) Declaración responsable de tener la autorización de derechos de imagen de los integrantes de la entidad

En caso de que alguna de la documentación requerida se encontrase ya en poder de la Administración, deberá aportarse **certificación acreditativa de no haberse producido cambios** o alteraciones en la situación jurídico administrativa, así como la correspondiente autorización de consulta.

**Grupos de personas sin identidad jurídica (grupos informales):**

- a) NIF/NIE del representante.
- b) Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) Certificado acreditativo de no tener deudas con el Ilmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
- d) Proyecto de disfraz por el cual se solicita la subvención debidamente cuantificado.
- e) Certificado de titularidad bancaria de la persona que solicita la subvención
- f) Declaración responsable de tener la autorización de derechos de imagen de los integrantes del grupo.

**OCTAVO: CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Para la concesión de subvenciones se valorarán los siguientes criterios. Siendo la puntuación máxima a obtener 10 puntos.

Criterio 1. Originalidad de la temática del disfraz. Hasta 5 puntos.

Para este criterio se tendrá en cuenta, la innovación en materiales, uso de materiales no reciclados o hechos a mano para la confección, los acabados, adornos y accesorios que añaden complejidad, La integración armoniosa de todos los elementos (maquillaje, vestuario, accesorios) para representar fielmente el concepto elegido, la capacidad del disfraz para impresionar a primera vista, incluyendo la caracterización, La singularidad del concepto que asegura que el disfraz no sea una réplica exacta de otros

Criterio 2. Número de participantes:

- De 26 personas en adelante disfrazadas con la temática del grupo. 4 puntos.
- De 10 a 25 personas disfrazadas con la temática del grupo. 3 puntos.

Criterio 3. Ser una entidad sin ánimo de lucro legalmente reconocida. 1 puntos.

En caso de empate, se tendrá por referencia el orden de registro de la solicitud, decantándose el desempate por aquella entidad o grupo que haya registrado la solicitud con anterioridad a las demás.

<b>Firmado por:</b> ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 3/19 -	



#### **NOVENO: EXCLUSIONES.**

Quedan excluidos de esta convocatoria de subvención:

- Cuando el motivo sea exclusivamente publicitario.
- Llevar marcas publicitarias.
- Participar con una subvención para el mismo objeto por parte de otras administraciones públicas.
- Aquellas que participen con menos de 10 integrantes.
- Aquellas que no cumplan los requisitos de la presente convocatoria.
- Aquellas que hayan sido beneficiarias de una subvención municipal de las mismas características y no la hayan justificado con anterioridad a la presente convocatoria
- Aquellas que sean deudoras por cualquier concepto de la Hacienda Municipal.
- Aquellas que estén incursoas en causas de incapacidad del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones
- Aquellas que hagan alusión a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza, procedencia social, discapacidad, origen étnico o nacional, o cualquier otra característica creencia que atente contra el principio de igualdad y dignidad de las personas.

#### **DÉCIMO: COMISIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

La **Comisión de Valoración** será la encargada de valorar las solicitudes presentadas para la concesión de la subvención, y estará formada por:

- EL Concejal Delegado de Participación Ciudadana
- Un representante del área de Cultura.
- Un representante del área de Participación Ciudadana.
- Un funcionario del Ayuntamiento de Humanes de Madrid que actuará como secretario/a.

#### **DÉCIMO PRIMERO: ÓRGANO COMPETENTE**

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid concederá las subvenciones mediante los decretos de los Concejales de Participación ciudadana y la concejal de Desarrollo Local que tienen estas competencias en cumplimiento del Decreto de delegación de competencias de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2024, CSV: 52EAD941- 40D6-4FAC-904C-B4D979385EE6-1434590 para subvenciones de importe menor de 15.000€.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES / GRUPOS DE PERSONAS**

- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno la Concejalía de Participación Ciudadana.
- Justificar la subvención concedida de acuerdo con las normas establecidas en las presentes bases, sin perjuicio de lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- Devolver el importe de la subvención cuando se compruebe una modificación, sin la previa conformidad de la Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana, de los fines en razón de los que se concedió la subvención y cuando el gasto no se haya justificado en plazo y forma.
- Presentar una memoria. (ANEXO VI)

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)**

<b>Firmado por:</b> ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 4/19 -	



**DÉCIMO TERCERO. - PARTICIPANTES, DERECHOS DE IMAGEN.**

En cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sí como en toda su normativa de desarrollo los datos incorporados en las fichas de inscripción serán incluidos, previa autorización del uso expreso por parte del solicitante, en un fichero automatizado por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias de acuerdo con la normativa aplicable europea (RGPD). Las personas que participan en el proceso de inscripción pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legalidad vigente, a través del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con email [pdp@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:pdp@ayto-humanesdemadrid.es).

La firma de la solicitud de participación comporta automáticamente la aceptación de esta normativa y la autorización expresa, al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para publicar las fotografías de los participantes en todos los carteles, vídeos, Web Municipal y redes sociales, así como en cualquier otro documento relacionado con cualquier campaña o información relacionada con el desfile de CARNAVAL 2026 y cede gratuitamente al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para tal objeto, todos los derechos de imagen contemplados en la legislación vigente.

**DÉCIMO CUARTO: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

LA ENTREGA DE LA JUSTIFICACIÓN SE REALIZARÁ ANTES DEL 31 DE MARZO DE 2026.

- Relación de facturas presentada según modelo (ANEXO VI, acompañada de las facturas originales, registradas en el registro general de entrada del Ayto. de Humanes de Madrid.
- Memoria de la realización de actividades suscrito por la asociación o grupo Subvencionado (ANEXO VI).
- Incorporar un mínimo de tres fotografías, que muestren la participación en el desfile del carnaval 2026, celebrado en Humanes de Madrid.

**En ningún caso se admitirán como** justificación de dicha subvención facturas con fecha posterior a la realización de la actividad ni facturas de gastos que nada tengan que ver con el evento para el que se solicita, como:

- Gastos de comida,
- Gastos de transporte.
- **Material inventariable** (generadores, equipos de música, focos industriales...)
- Todos aquellos que no sean circunstanciales a la participación en el desfile de Carnaval.

Solo se admitirán facturas del 1 de enero al 14 de febrero de 2026.

Se podrá aplicar el régimen de reintegro conforme a los (arts. 36-43) y sancionador (arts. 52-69) conforme a la Ley General de Subvenciones (LGS 38/2003)

**DÉCIMO QUINTO. OBLIGACIONES DE FACTURACIÓN**

**Para entidades/asociaciones con entidad jurídica:** Solo de aceptarán las facturas que lleven los datos fiscales de la entidad que solicita la subvención.

**Para grupos/colectivos informales sin entidad jurídica.** Solo serán aceptados los pagos de las facturas que hayan sido realizados EXCLUSIVAMENTE por la persona beneficiaria de la subvención.

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)**

<b>Firmado por:</b>	ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 5/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-02-2026 14:18:44	



**No se aceptarán pagos realizados por otras personas que no sea directamente la beneficiaria de la subvención.**

Las facturas justificativas de los gastos de la subvención, deberán cumplir lo exigido por el Real Decreto 1619/2012, que establece el contenido de las mismas:

1. Número de factura y fecha de expedición comprendida desde la fecha del enero hasta el 14 de febrero de 2026 incluido.
2. En el caso de asociaciones legalmente constituidas: Deben estar emitidas a nombre de la ASOCIACIÓN QUE HA SOLICITADO LA SUBVENCIÓN y reflejar el CIF, dirección fiscal completa y teléfono.

En el caso de grupos sin entidad jurídica: Deben estar emitidas a nombre y apellidos de la persona que ha solicitado y es beneficiaria de la subvención y ha realizado la inscripción y reflejar el D.N.I, dirección completa y teléfono.

3. Descripción de las operaciones, Relación y/o desglose de artículos o servicios. Incluyendo los datos necesarios: precios unitarios, descuentos, etc. que lleven a determinar la base imponible.
4. Nombre, NIF y dirección completa de la empresa o establecimiento en el que se compra o suministra el material para la actividad a realizar.
5. Tipo impositivo (IVA, IRPF). En los casos, en los que la operación esté exenta del IVA, indicarlo en la factura.
6. Importe total de la factura.

Las facturas que no cumplan con los requisitos indicados en estas Bases no serán válidas, por lo que no serán tenidas en cuenta para la justificación de la subvención.

#### **DÉCIMO SEXTO. PAGO DE FACTURAS. DOCUMENTO QUE LOS JUSTIFICA.**

Deben de acreditarse los gastos realizados, mediante su correspondiente factura y un documento justificativo del pago de la misma:

Los justificantes de pago de las facturas deben reunir los siguientes requisitos según corresponda:

- **En caso de pago en metálico**, este deberá quedar acreditado en la factura o en el documento de valor probatorio equivalente indicando en la misma que el pago se ha realizado en efectivo. En cualquier caso, el pago en metálico no podrá superar el límite de 1.000 euros.
- **En caso de pago por transferencia o ingreso en cuenta**, se justificarán mediante la orden de transferencia o de ingreso en cuenta, en la que estén identificados el ordenante (la entidad/persona beneficiaria de la subvención) y la empresa/entidad beneficiaria de la operación.
- **En el caso de pago con tarjeta bancaria**, aportar el justificante de pago de la tarjeta.
- **En el caso de pago con móvil**, aportar el justificante de pago con el móvil. Solo se admitirán los documentos originales emitidos por el banco, no se admitirán capturas de pantalla o similares, es preciso el extracto del banco donde se identifique a la empresa proveedora.
- **En caso de pago mediante domiciliación en cuenta**, se justificará con el adeudo por domiciliación o

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)**

<b>Firmado por:</b> ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 6/19 -	



el extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo. También se podrá justificar con certificación expedida por la entidad financiera en la que se identifique el documento justificativo del gasto que se salda.

- **En caso de pago con cheque nominativo**, se justificará mediante fotocopia del cheque o recibo en el que se haga constar que ha recibido el cheque del que expresará su número y fecha de emisión, proveedor, importe, número, concepto y fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda, fecha del pago, firma indicando nombre, apellidos y NIF de la persona que firma, así como el sello en su caso. Se aportará certificación o extracto de la entidad financiera acreditativo del cargo en cuenta.
- En todos los documentos en los que se acrediten los pagos deberá verse claramente la identidad de empresa/entidad acreedora y la entidad/persona beneficiaria.
- Solo se admitirán los documentos originales emitidos por el banco, no se admitirán pantallazos o similares

#### **DÉCIMO SÉPTIMO. RÉGIMEN JURÍDICO.**

Para lo no dispuesto en el presente documento, se estará al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 General de subvenciones, el RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el RD 130/2019 por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas y por las Bases de ejecución del presupuesto.

#### **DÉCIMO OCTAVO. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos personales recogidos en el formulario de solicitud de solicitud, así como en todos los anexos de las presentes bases serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 Parlamento Europeo de 27 de abril de 2016

#### **DÉCIMO NOVENO: PUBLICACIÓN.**

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en La Base Nacional de Subvenciones, el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, así como en su página web y redes sociales oficiales.

Dichas justificaciones serán también publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

#### **VIGÉSIMO. ORDEN DE LOS GRUPOS EN EL DESFILE**

El orden en el desfile del carnaval ira marcado por el número de integrantes de los grupos, estableciéndose de mayor a menor. En caso de empate, este se resolverá teniendo en cuenta la fecha y hora de inscripción y/o solicitud en el registro del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

- La participación en el desfile implica la aceptación de las presentes bases
- La solicitud de subvención implica la aceptación de las presentes bases
- La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como su resolución, corresponde exclusivamente a la organización.

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)**

<b>Firmado por:</b> ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 7/19 -	

## ANEXO I

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EL DESFILE DE CARNAVAL 2026

#### DATOS DE LA ENTIDAD/ASOCIACIÓN

Nombre de la Entidad / Solicitante	
NIF / CIF	
Dirección Postal	
Código Postal	
Municipio	
Provincia	
Correo electrónico	

Temática de disfraz \_\_\_\_\_

Núm. de participantes \_\_\_\_\_


#### DATOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombre y Apellidos	
NIF/NIE	
Dirección Postal	
Municipio	
Código Postal	
Correo electrónico del representante	
Núm. teléfono de contacto	

Temática de disfraz \_\_\_\_\_

Núm. de participantes \_\_\_\_\_

Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)  
www.ayto-humanesdemadrid.es 91 604 03 00 prensa@ayto-humanesdemadrid.es

<b>Firmado por:</b> ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 8/19 -	

## ANEXO II

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES SOCIALES Y/O GRUPOS. DESFILE DE CARNAVAL 2026

#### DATOS DE LA ENTIDAD/ASOCIACIÓN

Nombre de la Entidad / Solicitante	
NIF / CIF	
Dirección Postal	
Código Postal	
Municipio	
Provincia	
Correo electrónico	

#### DATOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 NIF/NIE: \_\_\_\_\_  
 Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_  
 Código Postal: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico del representante: \_\_\_\_\_  
 Núm. teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

#### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

##### Composición actual de la Junta Directiva de la entidad


Cargo	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	TLF
Presidencia			
Tesorería			
Secretaría			

Correo electrónico para notificaciones:

#### DATOS BANCARIOS

IBAN de la entidad donde se ingresaría la subvención:

Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)  
[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)

Firmado por:	ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 9/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-02-2026 14:18:44	



## DATOS DEL PROYECTO PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

### Proyecto para el que solicita la subvención

- Proyecto anual de actividades
- Cabalgata de Reyes
- Desfile de Carnaval
- Otros:

Presupuesto total del proyecto (€): \_\_\_\_\_

Cuantía solicitada (€): \_\_\_\_\_

Recuerde que de acuerdo con la convocatoria que se presente, ésta establecerá una cuantía máxima establecida determinada

Temática de disfraz \_\_\_\_\_

Núm. de participantes \_\_\_\_\_

Presupuesto total del proyecto (€) \_\_\_\_\_

Cuantía solicitada (€) \_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA ENTIDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS.

- Certificado expedido por quien ostente la secretaría de la entidad, que acredite la capacidad legal de la persona firmante de la solicitud como representante de la entidad, así como la vigencia de su cargo.
- Proyecto del disfraz por el que se solicita la subvención
- CIF de la Entidad
- NIF del representante de la entidad
- Estatutos de la Entidad
- Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones correspondientes a la Comunidad de Madrid
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria
- Certificado acreditativo de no tener deudas con el Ilmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
- Certificado de la Seguridad Social
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a que establece el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones
- Certificado de titularidad bancaria

Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)  
[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)

Firmado por:	ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 10/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-02-2026 14:18:44	



- Declaración responsable de los derechos de imagen grupal

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR GRUPOS DE CIUDADANOS. (GRUPOS INFORMALES)**

- NIF/NIE del representante.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de no tener deudas con el Ilmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
- Declaración de subvenciones recibidas de otras entidades públicas o solicitadas.
- Proyecto de disfraz por el cual se solicita la subvención debidamente cuantificado.
- Presupuesto - proyecto de ingresos y gastos, que debe encontrarse suficientemente nivelado, debiendo constar los ingresos propios que garanticen la viabilidad del proyecto.
- Certificado de titularidad bancaria de la persona que solicita la subvención.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a que establece el art. 13.2 LGS (anexo III)
- Declaración responsable de los derechos de imagen grupal

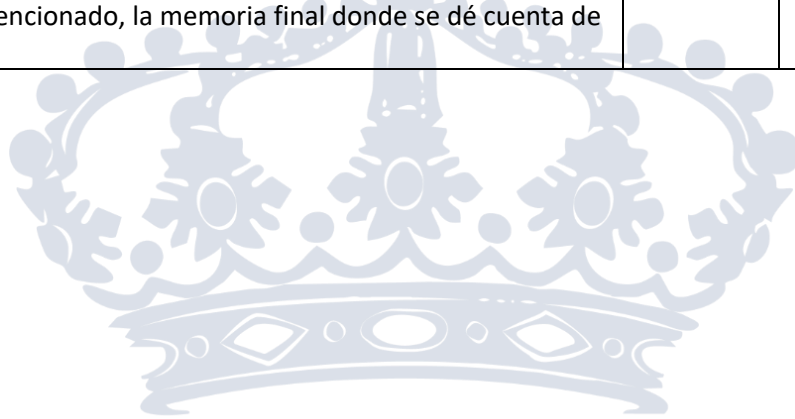
**DECLARACIONES**

**La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad**

<b>Marque lo que proceda</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
La entidad solicitante ha sido beneficiaria de subvenciones del Ayto. de Humanes de Madrid o de sus organismos públicos en otras convocatorias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo ¿tiene pendiente de justificación, fuera de plazo, las subvenciones otorgadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La entidad solicitante, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de carácter local, estatal y con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La entidad solicitante está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no está incurso en el resto de prohibiciones, conforme al artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La entidad que represento cumple con todos los requisitos <sup>2</sup> establecidos <sup>2</sup> en la convocatoria, dispone de la documentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



acreditativa del cumplimiento de los mismos y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfrute de la condición de beneficiario.		
Acepta el compromiso de someterse a las normas de la misma, de facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, y de permitir y facilitar la labor de los responsables municipales designados a tal efecto, así como de cumplimentar, al finalizar el proyecto subvencionado, la memoria final donde se dé cuenta de sus resultados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)**

<b>Firmado por:</b> ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 12/19 -	



**ANEXO III**

**AUTORIZACIÓN DE PETICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Autorización del interesado para que el Ayto. de Humanes de Madrid pueda recabar datos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales y de Seguridad Social.**

La persona abajo firmante autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a solicitar los certificados de estar al corriente con:

- La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Servicios tributarios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Para la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social del solicitante de la subvención y/o ayuda (especificar y detallar ésta):

\_\_\_\_\_

precisos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla. La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1.k de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Así como la **Ley 39/2015, de 1 de octubre. Artículo 28.2**, que permite que las Administraciones **no exijan documentos** que ya obran en poder de otra Administración y que puedan **consultarlos o recabarlos**, salvo que el interesado se oponga (en los términos previstos).

**DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN.**

Apellido y Nombre / Razón Social (entidad)	
NIF/CIF	Firma (sólo en caso de persona física)
	Fdo:

**DATOS DEL AUTORIZADOR**

(Solo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Apellido y Nombre	
NIF	Actúa en calidad de:
Fdo:	

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid**

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**www.ayto-humanesdemadrid.es 91 604 03 00 prensa@ayto-humanesdemadrid.es**



**LISTADO DE INTERGRANTES DE LA ENTIDAD Y/O GRUPO**

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EDAD
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es) 91 604 03 00 [prensa@ayto-humanesdemadrid.es](mailto:prensa@ayto-humanesdemadrid.es)



**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13.2 LGS**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, Av./calle \_\_\_\_\_ en calidad de Representante legal de la Entidad \_\_\_\_\_

DECLARO RESPONSABLEMENTE ante el órgano competente para la concesión de la subvención concedida en el ejercicio \_\_\_\_\_ a la entidad que represento no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiaria se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y, en particular, que:

1. No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial, ni se encuentra inhabilitada conforme a la Ley Concursal.
3. No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. No está incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
5. No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
6. No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.
7. No está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
8. No está incurso en ningún procedimiento administrativo de inscripción suspendido por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**www.ayto-humanesdemadrid.es 91 604 03 00 prensa@ayto-humanesdemadrid.es**

<b>Firmado por:</b>	ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
	Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 15/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-02-2026 14:18:44	

## ANEXO V

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN (GRUPAL)

Yo, **D./D<sup>a</sup>** \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_, en calidad de **responsable del grupo** \_\_\_\_\_,

**DECLARO RESPONSABLEMENTE** que:

1. Todas las personas que aparecen en las imágenes, vídeos y/o grabaciones de audio realizadas durante del desfile del carnaval 2026, celebrado el día **14 de febrero de 2026** en **Humanes de Madrid**, han sido debidamente informadas y han otorgado su **consentimiento expreso** para la captación y uso de su imagen.
2. Dicho consentimiento incluye la **utilización, reproducción y difusión** de las imágenes con fines **informativos, promocionales, educativos, culturales, comerciales, etc.**, a través de **web, redes sociales, material impreso, presentaciones, medios digitales, etc.**, siempre respetando la dignidad y derechos fundamentales de las personas participantes.
3. En el caso de **menores de edad**, el consentimiento ha sido otorgado por sus **padres, madres o tutores legales**, conforme a la normativa vigente.

Y para que así conste, firmo la presente **declaración responsable**, asumiendo la veracidad de lo aquí manifestado.

En **Humanes de Madrid**, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202


Nombre y apellidos:

Cargo / Responsable del grupo:

Teléfono / Email de contacto:

Fdo:

**Ayuntamiento Humanes de Madrid - Plaza de la Constitución 1 - 28970 humanes de Madrid - (Madrid)**  
**www.ayto-humanesdemadrid.es 91 604 03 00 prensa@ayto-humanesdemadrid.es**

<b>Firmado por:</b> ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 30-01-2026 19:15:03	
Nº expediente administrativo: 7341/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D Comprobación CSV: <a href="https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D">https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/2AE0E2B667193B667A3997EB66C84E5D</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 19:15:04	- 16/19 -	

ANEXO VI

<b>JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN</b>
<b>DATOS DE LA ENTIDAD/O PERSONA FÍSICA</b>

NOMBRE DE LA ENTIDAD/ PERSONA FÍSICA: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

DOMICILIO SOCIAL: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

NIF/: \_\_\_\_\_

<b>MEMORIA DE PARTICIAPACIÓN</b>
----------------------------------

NOMBRE DEL DISFRAZ \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL DISFRAZ: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

MATERIALES EMPLEADOS EN EL DISFRAZ: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NÚMERO DE LAS PERSONAS PARTICIPANES EN LA COMPARSA DE CARNAVAL \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PARTICIPANTES EN EL DESFILE NIÑOS/NIÑAS \_\_\_\_\_ ADULTOS/AS \_\_\_\_\_

**CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION**

DON/DÑA \_\_\_\_\_ CON NIF \_\_\_\_\_ EN CALIDAD DE \_\_\_\_\_  
 DE LA ENTIDAD O GRUPO AL QUE REPRESENTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA  
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

Nº ORDEN	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	NIF/CIF PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
<b>TOTAL</b>						

